



GRUPO ACMS Consultores

Regulación de igualdad retributiva y planes de igualdad



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 12/08/2020

Igualdad retributiva y planes de igualdad

El ministerio de Trabajo y Economía Social y el ministerio de Igualdad han suscrito con los sindicatos CCOO y UGT, sin la rúbrica de la patronal que participó en las negociaciones el "Acuerdo para el Desarrollo de la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres en el Trabajo".

El documento establece dos reglamentos, el de Igualdad Retributiva y el de Planes de Igualdad desarrollando el articulado del Real Decreto Ley 6/2019. El decreto con el reglamento para la igualdad retributiva entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), una vez aprobado por el Consejo de Ministros,

Los planes de igualdad comenzarán a ser obligatorios en empresas con más de 50 empleados. Se establece un periodo de entre uno y tres años, según el tamaño de la empresa, para iniciar la primera auditoría salarial que será obligatoria con la entrada en vigor del reglamento para la igualdad retributiva.

- Las empresas de entre 150 y 250 personas trabajadoras cuentan con 1 año para completar la auditoría salarial.

- Las empresas de entre 100 y 150 hasta 2 años

- Las de 50 a 100 hasta 3 años.

El reglamento subraya el interés de realizar una óptima valoración de los puestos de trabajo para que realmente se aplique la igualdad de género.

Grupo ACMS Consultores está especializado en implementar el Plan de Igualdad en las empresas. Consúltenos si necesita asesoramiento. Estamos a su disposición para cualquier ayuda que podamos facilitarle.

Fuente: El Economista



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com